

AYUNTAMIENTO DE VILLATUERTA
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 9 DE AGOSTO DE 2013

En la villa de Villatuerta, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las 16:00 horas del día 9 de agosto de 2013, se reunieron en la Casa Consistorial bajo la presidencia de la señora Alcaldesa doña María José Fernández Aguerri, los Concejales doña María Goretti Josefina Urra Sanz de Galdeano, doña María Isabel Navarro Herrero, don Donato Castrillo Herrero, don Álvaro Roitegui Ciordia, don Benito Daniel Goñi Lara, don Ramón Ismael García Muñoz, don Enrique Agustín Juániz Zuazola y don Francisco Ortega Gallardo, asistidos por el Secretario de la Corporación don José Miguel Vela Desojo, al objeto de celebrar sesión ordinaria.

Contando con el quórum necesario la señora presidenta declaró abierta la sesión, que tiene carácter de pública.

PUNTO PRIMERO: PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 3 DE JULIO DE 2013.

Se da lectura al acta de la sesión ordinaria de 3 de julio de 2013.

Don Ramón Ismael García Muñoz ruega la retirada del asunto del orden del día para su debate en próxima sesión afirmando que no ha existido tiempo para su estudio concienzudo pero en principio señala que puede haber intervenciones que no han sido recogidas.

La señora Alcaldesa comenta que si nadie se opone, no tiene ningún inconveniente en que la sesión se someta a aprobación en la próxima sesión que se celebre, sin que dicha cuestión sea discutida por ninguno de los presentes.

PUNTO SEGUNDO: PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LAS LISTAS PROVISIONALES DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS A LOS APROVECHAMIENTOS VECINALES DE PARCELAS COMUNALES DE CULTIVO EN LA MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA.

La señora Alcaldesa informa que de conformidad con los informes de Secretaría procedería la aprobación de las siguientes listas de admitidos y excluidos a los aprovechamientos comunales de cultivo:

ADMITIDOS

1. Don Félix Urra Ganuza.
2. Don Eduardo Ros Mañeru.
3. Don Jesús Ros Mañeru.
4. Don Jonathan Sanz de Galdeano Ganuza.

5. Doña Gregoria Murguialday Murguialday.
6. Don Enrique Sanz de Galdeano Vicente.
7. Don Miguel Sanz de Galdeano Agorreta.
8. Doña Vanesa Urra Montón.
9. Don Jesús Jiménez Quintana.
10. Don Carlos Fernández Echávarri.
11. Don Iñigo Roitegui Ciordia.
12. Doña Ana María Ciordia Fernández.
13. Don Blas Lara Sanz de Galdeano.
14. Don Ismael Díez Ajona.
15. Don Juan Ángel Díez Ajona.
16. Don Aitor Vicuña Sanz de Galdeano.
17. Doña Felisa Izcue Roitegui.
18. Don Francisco Fernando Mañeru Sanz de Galdeano.
19. Doña Amaya Mañeru Oría.
20. Doña María Dolores Arraiza Azagra.
21. Don Richard Sanz de Galdeano Ganuza.
22. Don Javier Sanz de Galdeano Echavarri.
23. Don Ángel Mañeru Sanz de Galdeano.
24. Don José Luis Lara Esparza.
25. Doña Alicia Acedo Lana

EXCLUÍDOS:

1. Don Enrique Lara Esparza.
2. Don Jon Mañeru Asarta.
3. Don Ricardo y don David Roitegui Acedo

DESISTIMIENTOS:

1. Don Heliodoro Esandi Álvarez.
2. Don Eduardo Lara Esparza.

En el turno de debate se producen las siguientes intervenciones;

Don Enrique Agustín Juániz Zuazola comenta que el Informe de Secretaría señala que debe ser el Pleno del Ayuntamiento quien determine la inclusión o exclusión de don Richard Sanz de Galdeano Ganuza de la lista de admitidos.

El Secretario aclara que salvo que se instruya previamente el expediente contradictorio al que se refiere el informe procede su inclusión en la lista de admitidos.

La señora Alcaldesa indica que lo mejor será seguir el procedimiento establecido. Comenta que conforme a la reunión mantenida con “El Encinal” no

tiene ningún inconveniente en revisar la Ordenanza en tramitación dejándola lo más clara posible para evitar problemas. Propone comunicar a todos los admitidos la normativa de aplicación con advertencia de que su incumplimiento en los supuestos en que proceda dará lugar a la desposesión de los lotes.

Don Ramón Ismael García Muñoz propone prorrogar por un año la actual adjudicación para realizar la modificación de la Ordenanza de forma que se cree un filtro que haga imposible que puede admitirse a la gente que miente de forma descarada.

El Secretario contesta que al haberse planteado dicha posibilidad realizó una consulta a don Jon Ander Pérez-Illarbe, Vocal del Tribunal Administrativo de Navarra, quien le transmitió que dicha prórroga no sería conforme a derecho y le suministró la Resolución 186 del TAN, dictada en resolución del Recurso de Alzada número 09-0120 de la que se lee algún párrafo de su fundamento de derecho primero que hace referencia a la cuestión.

Don Francisco Ortega Gallardo realiza la intervención que se transcribe literalmente:

1. *Quejarme de cómo se ha realizado este Pleno. Se mandó un correo diciendo que sería la semana que viene y ahora se nos convoca este viernes afectando considerablemente al estudio del informe redactado por Secretaria.*
2. *Agradecer a secretaría el esfuerzo hecho en la redacción récord del informe.*
3. *Sobre cómo se utiliza el comunal en general.
Me resulta bochornoso. Una vez más constato el uso que algunas personas y desde siglas políticas dan al comunal de Villatuerta.
Personas que se empadronan en otro domicilio para llevarse un lote más o se formulan varias solicitudes de la misma familia pese a no ser agricultores ni tocar la tierra como tales.*
 - a) *Ahora mismo se está en el procedimiento de aprobación de una nueva ordenanza. Pese a ello la adjudicación actual se hace con la ordenanza vieja.
Pido la paralización de este procedimiento y que se prorrogue un año más los comunales tal y como está. No es la 1ª vez que se hace.
De esta forma se podría adjudicar todo con la misma ordenanza: la nueva.*
 - b) *Si se desestimase el presente los nuevos lotes ¿con qué ordenanza se harían?*
 - c) *No se han presentado solicitudes por la modalidad de aprovechamiento prioritario. Dada la situación actual me parece ilógico. En algún municipio*

se hace que las familias con pocos recursos puedan acceder al aprovechamiento prioritario.

Un agricultor les lleva la tierra, pasándoles un tipo de renta. Así se palía en algo la situación familiar y mejoraría aunque fuera un poco.

- d) Unidad familiar: queda claro lo que es. Sin embargo, todos los presentes lo saben que en esta adjudicación alguna persona admitida no forma realmente otra unidad familiar. Han hecho un cambio de empadronamiento en un papel. No es real. Se da la circunstancia de que una persona hasta alquila la vivienda que por lo mismo no es en la que vive.*
- e) Residencia efectiva. Hay personas que no viven 9 meses en Villatuerta. Alguna sólo pisa el pueblo esporádicamente para revisar su vivienda.*
- f) Agricultores a título principal. Opino que deberían tener una prioridad sobre el resto.*
- g) Tenencia de maquinaria agrícola: cierto es que necesitan tener maquinaria para llevar un lote. Se puede alquilar, ceder. En algún caso pasa que el adjudicatario de la unidad familiar no pisa el campo y no cuenta con maquinaria agrícola.*
- h) Edad de 65 años: jubilados y pensionistas.
La pensión, se dice, es compatible con la realización de labores agrícolas si tienen éstas carácter esporádico y ocasional.
La adjudicación de los lotes es para 8 años. La adjudicación de varias robadas conlleva trabajos de cierta envergadura: en diferentes momentos del año.
Hay familias que lo están pasando mal de narices. Pido que se descarte a los pensionistas y jubilados en beneficio directo de los más necesitados.*
- i) Cultivo directo y personal: Leyendo la lista de admitidos se sabe que no todos van a trabajar el lote.
30 solicitudes es un número suficientemente elevado para el número real de agricultores.*
- j) Sabiendo, como es sabido, que se esperó al momento electoral que desembocara en este océano comunal, haciéndolo bajo el soporte PSOE en Villatuerta.
El comunal no fue la menor de las causas por la que se movió y salió dicha formación. Ahora muchos vecinos están comprobando lo que no pocos mantuvieron desde el principio.*
- k) Consideradas las presentes premisas, el Ayuntamiento, a sabiendas de que esto es un parecido a un fraude camuflado ¿Va a realizar algún seguimiento?*

¿Cuál? ¿Cómo? Los integrantes-creadores y un caso Concejal de la lista del PSN ¿Va a mirar hacia otro lado?

l) Si alguno de los adjudicatarios, durante los años, cambia de estado, de lugar de empadronamiento o de residencia, de estado ocupacional... ¿Se le retiraría el comunal? ¿Con qué criterio se volvería a adjudicar? Ante este cúmulo de dudas sobre el proceso, y viendo lo visto, pido formalmente al Pleno la prórroga del comunal durante un año para subsanar las irregularidades.

Los comunales suscitan crispación ascendente, más aún sabiendo lo que pasó hace 8 años con amenazas graves a adjudicatarios, a cargos públicos: "VAMOS A IR A POR VOSOTROS Y A POR VUESTRA FAMILIA", o pasillos burlescos y vergonzantes disuasorios hechos a cargos públicos por parte de alguno entre los que el Sr. Roitegui, Don Alvaro, sabe mucho.

m) ¿Por qué no se saca todo a subasta?

n) Adjudicación prioritaria con carácter social con el mínimo costo.

o) Las ordenanzas viejas se aprobaron en sesión celebrada el 23 de septiembre de 1988.

No hay constancia de su publicación en el BON por lo que no tendrían efectos jurídicos. Podría darse que todo el procedimiento se llegara a invalidar.

Respecto a las cuestiones planteadas por don Francisco Ortega Gallardo, la señora Alcaldesa indica:

- Hay dos informes que son lo suficientemente claros. El segundo sólo tiene 4 páginas, por lo que considera que no existe justificación para la queja.
- Que está dispuesta a aplicar la legalidad vigente con el máximo rigor.
- Que con la prórroga en la adjudicación nos meteríamos en un fangal peor que el que tratamos de resolver.
- Que se han publicado los correspondientes anuncios para que solicitasen aprovechamientos de cultivo prioritarios pero nadie ha formulado petición por esa modalidad.
- Respecto a las dudas planteadas sobre la residencia algunos solicitantes en el domicilio que indican, comenta que a pesar de las dudas racionales que tenemos, los solicitantes han realizado una declaración jurada sobre su residencia y sobre la unidad familiar a la que pertenecen.
- Respecto a la residencia efectiva y continuada en su lugar de residencia durante 9 meses señala que parece no ser cumplida por alguno

indicando que sólo la mitad de los peticionarios cumpliría los requisitos anteriores.

- Respecto a los ATP no tiene sentido insistir en el tema y una cosa es lo que nos parezca y otra lo que deba ser.
- Respecto a los jubilados indica que si se tratase de su padre no le dejaría trabajar pero si en su casa se lo permiten...
- Respecto a lo que indica de la creación de la lista de PSOE contesta que su actitud es miserable y apostilla que ella ni sabía que eran los comunales.

Don Enrique Agustín Juárez Zuazola critica que el 2º informe de Secretaría se remitiese tan tarde.

El Secretario comenta que no es habitual en casi ningún Ayuntamiento que toda la documentación que figura en el orden del día sea remitida a los Concejales y que el artículo 84 del ROF señala que la documentación deberá estar a disposición de los miembros de la Corporación desde el mismo día de la convocatoria en la Secretaría de la misma. Con relación al asunto de referencia la secuencia ha sido la siguiente:

- Viernes 2 de agosto se remite a los Concejales el primer informe de Secretaría señalando la posible celebración de sesión durante la próxima semana, se advierte que el lunes termina el plazo concedido a los interesados para la subsanación de solicitudes.
- El martes 6 de agosto se remite la citación a la sesión.
- El jueves 8 de agosto se remite el informe sobre subsanaciones que fue suscrito el 6 de agosto tras concluir el plazo concedido a los interesados.

Don Enrique Agustín Juárez Zuazola muestra sus dudas a que el 2º informe fuera confeccionado en la fecha indicada.

Don Ramón Ismael García Muñoz se queja de la tardanza en hacer las cosas haciendo caso omiso a las continuas advertencias de El Encinal. Todo debía haberse hecho mucho antes. Ahora nos encontramos en esta tesitura...

Don Benito Daniel Goñi Lara señala que es cierto los agricultores apostaron por una lista.

La señora Alcaldesa contesta que si alguien pensaba que votándola tendría impunidad lo tiene claro e insiste en que resulta evidente que muchos no han hecho bien las cosas o no se han enterado de la normativa, por lo que se les recordará a todos para que no se llamen a engaño. Los lotes de quienes se demuestre que no residen 9 meses en el municipio o no constituyen una unidad familiar independiente por no residir en el domicilio que indican y los de quienes no los cultiven directa y personalmente, volverán a disposición del

Ayuntamiento, cuando se probemos dichas circunstancias en el expediente contradictorio que en cada caso se instruya en cada caso. Recuperada la posesión se procederá a su adjudicación en pública subasta.

Don Francisco Ortega Gallardo agradece a la Alcaldesa sus buenas intenciones y le indica que consideraba obligatorio que se realice lo que indica su intervención anterior. Ofrece colaboración desde El Encinal.

La señora Alcaldesa agradece la colaboración ofrecida indicando que todos tienen un interés común.

Don Francisco Ortega Gallardo agradece la dedicación del Ayuntamiento al mantenimiento de las calles e indica que las personas contratadas están dando el *do de pecho*.

Doña María Goretti Josefina Urra Sanz de Galdeano señala que habrá que tener en cuenta a la gente en paro y hacer un esfuerzo con ellos.

Don Ramón Ismael García Muñoz anuncia la abstención de los Concejales de El Encinal por las siguientes razones:

- Por considerar conveniente, como se ha reiterado a lo largo del debate, la prórroga de las actuales adjudicaciones para que entren con la nueva ordenanza, la nueva regulación de la Política Agraria Comunitaria...
- Señala que el objetivo es que no se cuele nadie que incumpla la normativa.
- Considera conveniente suscribir un acuerdo que contemple el seguimiento a realizar con las personas que incumplan la normativa.

La señora Alcaldesa contesta que en la comunicación a los interesados de su inclusión en las listas provisionales se les trasladará la normativa de aplicación y la firme intención del Ayuntamiento de hacerla cumplir. Se les comunicará que durante el plazo de exposición pública tendrán la posibilidad de desistir del aprovechamiento con devolución de la fianza depositada.

Don Ramón Ismael García Muñoz manifiesta su frontal oposición a que don Richard Sanz de Galdeano Ganuza figure en la lista de admitidos a los aprovechamientos comunales de cultivo.

Don Álvaro Roitegui Ciordia comenta que debe evitarse por todos los medios que pasen las cosas que pasaron en la anterior adjudicación.

A continuación la señora Alcaldesa da por terminada la fase de debate y somete a votación la propuesta de aprobación de las listas de admitidos y excluidos señaladas en el inicio de la sesión.

Realizada la votación; por mayoría, con la abstención de los concejales de la Agrupación El Encinal,

SE ACUERDA:

1. Aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos al procedimiento de adjudicación de los aprovechamientos vecinales de parcelas comunales de cultivo en la modalidad adjudicación directa.
2. Hacer pública dicha lista en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento durante el plazo de 8 días hábiles, para las alegaciones que se consideren convenientes y notificar individualmente a los interesados.
3. Si no se formularan alegaciones, la lista provisional se convertirá en definitiva automáticamente.
4. Si se formularan alegaciones y subsanación de los posibles errores, el Pleno del Ayuntamiento resolverá sobre éstas, aprobando la lista definitiva de los vecinos que tengan derecho a disfrutar parcelas comunales.

Y no habiendo más asuntos a tratar, se levanta la sesión, siendo las 17:15 horas, cuando se extiende la presente que firman los concurrentes, de todo lo que yo el Secretario certifico.